RESOLUCIÓN IM Nº 240/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXEPCIÓN "CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE CONTINGENCIA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS - TEBICUARY- LOMA PINDÓ", ID 399152", A LA FIRMA DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ con RUC Nº 3.858.240-6 CORREO: dmingenieri@gmail.com ***EN LA SUMA DE GS. 1.420.231.500 (GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY.----------***

Tebicuary, 28 de Junio de 2.021

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación vía Excepción N° 01/2021 con ID Nº ***399152****, convocada por la Municipalidad de Tebicuary para* ***"CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE CONTINGENCIA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS - TEBICUARY- LOMA PINDÓ"****----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2992/19.--

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... ***j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley****; ----------*

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Via Excepción N° 01/2021, con ID N° ***399.152*** *convocada por la Municipalidad de Tebicuary para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE CONTINGENCIA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS - TEBICUARY- LOMA PINDÓ",*** *por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Tebicuary, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: Se ha cursado invitaciones a 10 (Diez) posibles oferentes de los cuales se ha presentado la siguiente firma:

Empresa	NUMERO DE RUC	Representante	Numero de cedula del representante	Correo de la Empresa
DMI INGENIERIA	3.858.240-6	DIEGO MERCADO	3.858.240	dmingenieri@gmail.com
CONSORCIO ITAIPU	2142222-2	CRISTHIAN MARTINEZ	2.142.222	consorcioitaipu@gmail.com
ING. FERNANDO MORENO	421518-4	MARINO MARECO	2.540.032	morenoconstructora@gmail.com

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Firma ***DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ con RUC Nº 3.858.240-6 CORREO:*** dmingenieri@gmail.com ***, Domiciliado en la ciudad de Villa Rica****, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer la obra ofertada.----------*

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Tebicuary de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la Empresa ***DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ con RUC Nº 3.858.240-6 CORREO:*** dmingenieri@gmail.com ***EN LA SUMA DE GS. 1.420.231.500 (GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS).----------***

Que, la Municipalidad de Tebicuary comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 15 de junio de 2021.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Tebicuary *uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXEPCIÓN "CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE CONTINGENCIA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS - TEBICUARY- LOMA PINDÓ", ID 399152", A LA FIRMA DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ con RUC Nº 3.858.240-6 CORREO: dmingenieri@gmail.com ***EN LA SUMA DE GS. 1.420.231.500 (GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY----------***

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Tebicuary preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Art. 4º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

Lourdes Gamarra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
GUAIRA

Juan Paredes Ocampo
Intendente Municipal